HAHON. Cabot. IVIZA.

sale todos los dias excepto los

En los demas puntos del

PALMA.-MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1854.

VARIEDADES.

PALACIO DE CRISTAL

DE SIDENHAM.

Desde que la Reina Victoria, rodeada de odo lo mas ilustre de Inglaterra, declaró shierto el palacio de Sidenham, la multiind acude à él todos los dias, mediante 5 chelines ó uno solo, principiando con su fanoso concurso la realizacion del éxito que la opinion pública habia augurado á a empresa.

Necesitase casi un dia entero para visiiones y carácter, no tiene rival en el munestudios, y en virtud de los consejos de los hombres mas eminentes en la ciencia, se ha logrado reunir bajo un mismo techo todas las maravillas del mundo antiguo y moderno, resucitar de sus ruinas las reioo animal reconstruido por Cubier, y piedra asustan al pasajero. Ninive reconstruido por Mr. Layard. | Al entrar en el palacio por una de las

el palacio de cristal no posea un molde, una copia, un fragmento. Todas cuantas esen puevo Versalles destinado á todas las glo-

ca rias de la humanidad.

on. Pero ya es tiempo de entrar, y para a sus diversos departamentos. conseguirlo es imposible no atravesar el do. Iquitecto, sintiendo despertarse los recuernto de sus primeros triunfos, ha desplegado ms las velas de su brillante imaginacion; osa la querido vencer à la Inglaterra y excede terse á sí mismo: los celebrados jardines ere le Chalsworth, trazados por Mr. Paxton sin de terraplenes unidos por escaleras monulanques de mármol, de donde nacen fuenles, y de los cuales el principal tiene 400 Plés de diámetro.

mtud de la obra que contemplamos. El terraplen superior es de 1576 piés de largo el sol que el humo de Lóndres no empaña los bajos relieves del Partenon.

ya con su hielo espeso. En el horizonte un lindo paisaje, campos cubiertos de sembrados que múy pronto estarán rubios y dorados como las mugeres de este hermoso pais, las campanas de las iglesias, destacándose del seno de árboles copudos y rodeados de quintas que la perspectiva acerca à las colinas azules que terminan el cuadro.

Todas las naciones están representadas por estátuas en este parque espléndido. Turquía, Grecia, América y las Indias publican el nombre de Marochelti; Holanda lleva la firma de Monti; Bélgica la de Geefs. Todos los grupos de las fuentes son copias admirablemente desempeñadas de Thorlar, aun de una manera superficial y gene- waldsor ó de Cánova. Un magnifico pabe-Lal este monumento que, por sus dimen- llon construido de hierro muy delgado llegará à ser con el tiempo un templete de lo. Sidenham es á la vez un museo, una rosas, madre-selva y plantas trepadoras. scuela y un bazar. A fuerza de oro y de | En otra parte del jardio, y para que siempre lo útil esté mezclado con lo agradable, están representados al natural criaderos de hulla, de granito y de todas clases de minerales. Alli se ven tambien, sobre rocas y al borde de inmensos estanques, animaobras de Dios y las obras del hombre, el les anti-diluvianos, cuyos grandes ojos de

No existe en Europa una obra maestra | salas laterales se encuentras en el camino del arte, estátua, cuadro, edficio, de que infinitos buffets. Los hay de tres clases, cuyos precios varian segua los medios del a Siria. Esta es la parte mas interesante consumidor; de manera, que tanto el pocoltoras admirables nos han legado Grecia | bre como el rico, pasando el dia en Sideny Roma, todo lo que los esfuerzos del ge- | ham, puede comer en ellos á su gusto lo nio humano, en todos tiempos y naciones, mismo que en una fonda, en medio de tohan producido en materia de construccio- das estas maravillas, teniendo ademas el se ha conseguido reconstruir los edificios nes atrevidas ó de inventos fecundos, todo el derecho de elegir la que mas le cuadre. ra eso se balla representado en este panteon, Nada mas diré acerca del gran pasadizo central y de la armazon del edificio. Pasemos ahora, dirigiéndonos hácia el Norte,

El Egipto es el primero que hallamos á parque y los jardines. Aquí es donde el nuestro paso. Atravesamos una calle de leones de piedra; regalo del duque de Northumberland, para llegar à la gigantesca fachada del templo de Ramsés. Nada es aquí fantástico: todo es exacto, fiel, auténtico. Los geroglíficos están esculpidos en relieve por comparacion de los jardines de Sidenham. columnas. El ingles ha trazado aquí tambien en les los se componen de una série sucesiva en geroglíficos los nombres de Victoria y Alberto, que representan el salve ó el cave nentales y de estilo verdaderamente régio. canem de las antiguas casas romanas. En-Caminos enarenados, de los cuales uno tie- tramos en seguida en una tumba abierta pie mas de cien piés de largo, desciende el en las rosas. Data del año 1660 antes de deras alfombras de terciopelo esmaltados algun tiempo. En ella se ven esparcidos por parterres de flores y sombreados por estátuas y frescos, llamando particularmenmi esos árboles seculares, á los que Albion te la atención la estátua de la diosa del profesa tanto respeto como á sus tradicio- Amor, con orejas de vaca, y algunas pinnes políticas. Por do quiera se abren es- turas que representan las arañas del Rey Ammon.

Abandonemos el Egipto por la Grecia. La arquitectura ha progresado notablemen-Siento tener que hablar de guarismos à le Pasamos de las tinieblas à la luz divina Propósito de paisaje, pero es necesario dar del arte helénico. Pasamos por el agora, en al público una idea de la prodigiosa mag- cuyos frisos están escritos en caractéres griegos los nombres de todos los grandes hombres de esta Reina de la civilizacion antiy 48 de ancho. Una escalera de 96 piés de gua, desde Homero hasta Anthemises, arancho conduce á un terraplen de 1656 piés quitecto de Santa Sofia. Unos frescos rede ancho. Una balaustrada monumental se presentan aqui los dioses del Olimpo, el ronada con una infinidad de estátuas. El j mientras que á lo largo de las paredes se golpe de vista de este sitio es admirable. levantan sobre sus pedestales de marmol Ante nuestros ojos tenemos el espacioso el Lacoon, el Discóbolo, Ariadna, el Fauno camino adornado de cuadros de florido cés- y todas esas incomparables obras maesped; mas lejos la lluvia de perlas de las tras de las que es Reina la Venus de Milo. luentes, y á los dos lados las alas del edi- La Grecia cuenta aquí mas de 200 estátuas ficio, proyectando un cristal azulado bajo y bustos, sin comprender la columnata y

Despues de la Grecia viene Roma, y la cimbra que se crea en su tiempo. Las es-Arlés, la Venus de Callyoge, el Apolo de | de Eduardo III y del Príncipe Negro, y Belvedere, la Diana de la Cierna y otras cien no menos apreciadadas de los artistas. A las miradas del público se ofrecen modelos de todos los grandes edificios de la ciudad imperial desde el coliseo hasta la

columna Trajana.

Concluida la grandeza de Roma, las tinieblas descendieron sobre el mundo de los retratos de Francisco I, de Catalina de las artes, pero la luz volverá á brillar, y Médicis, de Lorenzo de Médicis, y de Luveremos surgir los estilos bizantino y árabe Este último excita desde luego nuestra curiosidad. Nos encontramos en la Albambra, en ese famoso patio de los Leones parecido á un ensueño de oro. No intentechumbres se exhala un perfume de riqueza y de deleite que embriaga, El cristal de las fuentes se desliza murmurando las ilusiones del clima de España, y sobre | las cabezas de los curiosos se estiende el ardores del sol del Mediodia.

de todo el palacio. Apenas hace diez años que Mr. Botta, consul de Francia en Mosul, descubrió los primeros restos de la arquitectura de Ninive, y con estos fósiles de Susa y de Babilonia. Ante nuestra vista tenemos la gigantesca fachada del templo misma del palacio Farnesio en Roma, adorde Khorsavad, guardados por enormes bue- | pada de cuantas obras maestras debidas al yes alados con cabeza humana, copiados al pincel de Rafael, Miguel Angel y Leonardo natural de los que se encuentran en el j de Vinci poseen Florencia, Venecia y el Louvre. Las columnas son delgadas y es- Vaticano. Las puertas son del Bramante, beltas, y están adornadas de espirales y de y todo aquí es bronce, mármol, oro, movolutas de rara elegancia, y las paredes se sáico: la Italia no puede enseñar á los que hallan cubiertas de bajos relieves, copia- la visitan una cosa mas espléndida. dos tambien al natural de los originales encontrados en Susa y en Persépolis.

sobre las paredes; las hojas de la palmera y cas conduce á este palacio, enfrente del pra el duque de Devonshire, son nada en el loto se entreabren en los capiteles de las cual se hallan sentadas dos divinidades asi- des deliciosamente adornadas, el complu-

200 pies de altura.

Ya hemos examinado el palacio por un lado: si atravesamos la nave, veremos sucesivamente los patios bizantino y romano, gótico, del renacimiento, de Isabel, itala Pié de las gradas hácia los prados, verda- J. C., y fué descubierta cerca del Nilo hace liano y pompeyano. La fachada del patio bizantino se halla enteramente adornada de mosáicos y pinturas, entre las cuales se distinguen los retratos de Justiniano y de Teodora, tomados de los de la catedral de Rávena. El fondo del recinto está formado de arcadas de la cate iral de Tuam (Irlanda), mientras que multitud de esculturas, relieves y pinturas del mismo estilo, adornan todas las partes del edificio. El empedrado es de mosaicos y existe original en Florencia. Los frescos de la bóveda son copiados de los de Cimabue que existen en el convento de San Francisco de Asis en Italia,

Todas las magnificencias del estilo góti-I co se encuentran sucesivamente reproduextiende por las orillas del terraplen, co- Juicio de Páris, la destruccion de Troya, cidas en diferentes salas, que pudieran equivocarse, con capillas antiguas, con sus tumbas, sus vidrios y sus ojivas pertenecientes à diversos períodos del arte. Cuanto digno de admiracion respecto à monumentos del estilo ojival poseen Westminster, Cantorbery, nuestra Señora de Paris, Chartres y Flandes está reproducido aquí, desde | constituye mas que una tercera parte de la tribuna de la fachada consistorial de lesta inmensa empresa. Las colecciones de

Gante colgada de la pared, hasta el coro de Winchester, y las gargolas de nuestra tátuas son la Venus Afrodita, la Venus de Señora. En el centro se ven los sepulcros entramos en este museo por la puerta de la catedral de Rochester.

El estilo del renacimiento tiene por fachada la copia restaurada del palacio Bourgtheronde, en Ruan, construido en el siglo XV, ostentando por bajo relieve el campo del Paño de Oro. Vénse aquí pintados crecia Borgia; y en el centro se levanta la fuente sin igual del castillo de Gaillen, en medio de estas dos fuentes arrebatadas à Venecia Una puerta de Juan Goujon, imitada en yeso con un arte admirable, se taremos describirlo aquí. De sus labradas eleva al lado de las puertas de bronce del Baptisterio de Florencia, este trabajo colosal de Miguel Angel, esas puertas del Bapl tisterio que debieran llamarse las puertas sobre el mírmol matizado de flores; el aire | del Paraiso. Además se admiran aquí pines tibio, en términos que produce todas luras del Perugino y de Rafael, y por último una puerta de la casa de Ayuntamiento de Audenarde. Todo se ha reunido en este antiguo terciopelo que los preserva de los sitio con el mas extremado esmero. Ningun museo del mundo ha sido olvidado; y lo Despues del patio de los Leones y del repetimos, no hay una sola obra maestra salon de los Abencerrages, nos trasladamos | del arte que Londres no pueda vanagloriarse de poseer hoy.

El patio de Isabel es de una riqueza prodigiosa. Encierra las tumbas de la gran Reina y de su víctima María Estuardo, colocadas la una al lado de la otra, como su

memoria.

Viene en seguida una sala italiana, la

Y sin embargo, nada significa esta riqueza al lado del interés que presenta la Una extensa calle de esfinges gigantes- casa de Pompeyo, resucitado entre las lavas del Vesubio El atrium con sus parerias, cuyas cabezas se elevan á cerca de vium con sus pilas de mármol, los lechos que invitan al rancio Falerno alrededor de las mesas de pórfido, la sala de baño, luego el altar doméstico, todo esto es de un estilo, de una pureza de lineas y de una gracia de detalles tal que os encanta y os hacen casi olvidar á Rafael, á Miguel Angel y á los mármoles floreatinos.

A estas preciosas galerías artísticas, á este museo universal del arte antiguo y moderno, afiádense inmensas filas de estátuas y de grupos, desde el toro farnesio hasta los mármoles de Egina; luego varios centenares de esculturas modernas, los bustos de todos los grandes hombres contemporáneos, muertos ó vivos y se deberá convenir en que la obra de la compañía de Sidenham es, bajo el punto de vista de la instruccion del pueblo y del porvenir de los artistas, una de las mas admirables concepciones de nuestra época, tan fecunda so grandes cosas. La arquitectura iudustrial y el empleo del hierro y del cristal eran los únicos medios que podian conducir à la realizacion de un proyecto de esta naturaleza, y dán en algunos meses cuerpo à una idea que hubiera necesitado un cuarto de siglo para verse erigir en un Louvre ó un Versalles de piedra.

Y sin embargo, la parte artística no

importantisimo, solo que en lugar de estar invariablemente representados los animales sobre sus cuatro patas metidos bajo | fanales, se ofrecen á los espectadores en medio de la vegetacion original y en los actos de su existencia. Vénse por un lado elefantes con palanquines cargados de mugeres indias, caravanas de camellos atravesando los desiertos, todo al natural, los hombres vaciados en veso y con trajes propios. Aquí chinos recogiendo el té; mas allá habitantes de la Nueva Zelanda adornando al rol; en otro lado la girafa extiende su cuello de grulla y pace las hojas de una palmera gigante, y á sus pies un jaguar devora à un pobre antilope.

Tras del arte y la historia natural aparece la industria, y esta parte sobre todo es interesantísima, así por el inmenso número de objetos, como por su mérito y magnificencia. El palacio de cristal es tan sumamente espacioso que aun hay en él lugar para todo el mundo. Las salas de quía. papelería, cuchillería, instrumentos de música, porcelana, etc., son verdaderos palacios, en los cuales el comerciante de Lóndres paga por su tienda ó puesto una suma de 500 libras esterlinas al año. No me ocuparé aqui particularmente de las maravillas industriales amontonadas ya en los ricos mostradores: basta que esta parte es la exposicion de 1851, reproducida acaso con algo mas de elegancia.

En Inglaterra toda grande empresa encuentra inmediatamente la remuneracion. La compañía ha realizado ya enormes beneficios sobre la venta de los terrenos contíguos al palacio. Para formarse una idea del valor que han adquirido estas propiedades observaremos que una casa de campo inmediata, cuyo precio de alquiler era 100 libras al año, ha ascendido al de 6000.

El Royal cristal Palace hotel de que hablaba en mi primera carta ha sido construido por Mr. Masters, empresario de los buffets de la exposicion universal, el mismo que en dicha época veodió 550,000 botellas de agua de sosa y de ginger beer, 70,900 libras de carne fresca, 30,000 panes en rebanadas, 60,000 pasteles, 150,000 bizcochos, y un millon de panecillos desde mayo á octubre de 1851, y probablemente con los beneficios de entonces ha hecho la construccion actual. Por lo demás, acaba de formarse bajo el capital de 7 millones una compañía para la construccion de un hotel por el estilo de los Estados-Unidos, destinado á todas las clases de la sociedad. Háblase de un trato sobre el particular con la compañía del palacio.

Por todas partes se levantan comercios, tiendas portátiles que pronto serán grandes establecimientos, y poco se tardará en encontrar un nombre para la nueva ciudad que se establecerá andando el tiempo al rededor del palacio de cristal. Con justicia podria dársele el de Paxtonia.

NOTICIAS NACIONALES.

JUNTA PROVISIONAL DE CATALUÑA.

Estudiada con especial detenimiento y el mayor interés la cuestion del derribo de las murallas bajo el punto de vista de la conveniencia, de la legalidat y de otros intereses que no por ser hijas de circunstancias transitorias, son menos atendibles y de consecuencias trascendentales y duraderes; ha visto desde luego la junta que la conveniencia y lo que es mas la necesidad del derribo no podian ser objeto de controversia, aun cuando se prescinda de la higiene y de las necesidades de la industria de esta capital, considerada en sí misma para atender tan solo al poder ó fuerza de la nacion entera en caso de guerra: porque se nejante poder o fuerza està ante todo en razon directa del poder industrial y de los adelantos de las ciencias exactas y sus aplicaciones, est . poder y tales adelantos requieien como condicion precisa grandes centros, cayo punto de formacion ningun gobierno es

historia natural ocupan en ella un lugar | capaz de designar de antemano, sino que es | ilegalidad, se remitira el espediente al tribudeterminado por el buen sentido de la industria | nal competente para la resolucion que corresy del comercio al través de dos siglos. A los ponda gobiernos toca remover los ob-táculos; es deber imperioso de su parte el hacerlo, y obrar de otra suerte seria confundir el tiempo presente con los siglos que pasaron y sobreponer los medios al fin.

> En orden à la legalidad del derribo que se decretará por esta junta, no puede ella estar de acuerdo con los que le atribuyen tam nas facultades; porque aun dejando à parte el carácter provisional que ella lleva y que á su formacion no ha concurrido tedo el antiguo Principado, es de atender que la resolucion no interesa tan solo à Cataluña, y por lo mismo debe emanar de un gobierno reconocido por la narion entera.

Ademas con cua'quiera resolucion absoluta que se tomare por esta junta en sentido favorable al derribo, podria crearse dificultades al poder que en estos momentos dificiles se estarà organizando en la capital de la monar-

La junta, pues, se esponia à faltar à su principal deber que es evitar en cuanto esté de su parte que al júbilo de la victoria suceda el amargo desengaño que produce un desquiciamiento. Seria tanto menos disculpable, cuanto se mira fuera de lo posible que el gobierno que se establezca deje de marchar al frente de la gran femilia liberal por la senta de la moralidad y de la ley.

En consecuencia, reconociendo la junta no solo la conveniencia, sino la necesidad absoluta del derribo de las murallas de esta capital que miran à tierra, para el ensanche indefinido de esta ciudad, ha resuelto que dos vocales de su seno, à los que se unirà una comision del ayuntamiento, pasen sin demora à la corte para que acercándose al gobierno terminen de una vez cuestion tan vital para Cataluña y toda España, y concierten el modo centes. de llevar la resolucion à efecto.

blice para satisfaccion de los habitantes de la junta, Pascual Gessa, vocal secretario. esta ciudad.

Bircelona 24 de julio de 1854. - Pascual Gessa, vocal secretario.

Para llevar à cabo la indemnizacion de perjuicios de que habla el art. 1.º del decreto de esta junta publicado con fecha 20 del corriente, el Exmo. Sr. Capitan general, de acuerdo con la misma, ordena que se observe la siguiente instruccion:

Artículo 1.º Tan pronto como los señores gobernadores civiles reciban las relaciones juradas de los objetos destruidos, in-truiran un espediente gubernativo en averiguacion de si la destruccion de dichos objetos fue causado ó no violentamente.

Art. 2.º Acreditada la violencia, nombraràn un perito valorador para cada uno de los diferentes ramos à que los mismos objetos pertenezcan.

Art. 3.º A cada perito se pasará el correspondiente estracto de la relacion, baciendo espresion en él de todas las circunstancias que puedan contribuir à dar un perfecto conocimiento del estado que tenian los objetos antes de ser destruidos.

Art. 4.º Los peritos deberán presentar su relacion al señor gobernador civil, bajo juramento, dentro del término de 48 horas.

. Art. 5.º Podrán a lemas los señores gobernadores civiles tomar los informes reservados que jozguen convenientes para asegurarse de la exactitud de las relaciones de los interesados, y de la veracidad de los peritos.

Art. 6.º Si de todo lo practicado resultare comprobada la exactitud, sa dará por terminado el acto de la valoracion.

Art. 7.° Si hubiesa discordia, serán l'amados ante el señor gobernador civil ó à la persona en que el mismo tenga à bien delegar, la parte interesada y el perito nombrado, para que dàndose las mútuas esplicaciones que se crea conveniente, se vea si pueden avenirse.

Art. 8.º Asistifá tambien al acto otro nuevo perito que de antemano nombrará el mismo señor gobernador civil, y en el caso de que no se lograse uniformar los distintos pareceres, dirimirá la diferencia.

Art. 9.º Si bubiera sospecha de fraude ó

Art. 19. Los señores gobernadores civiles formaran por duplicado un resúmen o estado general de todas las valoraciones practicadas, pasando un ejemplar à esta junta y otro à la respectiva Diputación provincial para la consigniente indemnizacion.

Art. 11. Se añadiran à las valoraciones los gastos que ocasionen las mismas, cuyo adelanto en ningun caso ni por ningun concepto se exigirà de los interesados.

Att. 12. Los señores gobernadores civiles cuidaran de que las cantidades que se entreguen por indemnizacion, se inviertan precisamente en la reposicion de los objetos destruidos, exigiendo la correspondiente fianza, y fijando un plazo, dentro del cual deberá la reposicion quedar verificada.

Barcelona 23 de julio de 1854.-El presidente, Ramon de La Rocha.-P. A. de la junta, el vocal secretario, Pascual Gasa.

Habiendo acordado esta junta aumentar en cinco el número de los vocales que la componen, ha recaido el nombramiento en los sañores D. Marcelino Darana, D. Domingo Senespleda, D. Benigno Armendariz, D. Ramon Gassol y D. Francisco Bellera. Lo que se hace saber al público para su conocimient.

Barcelona 25 de julio de 1854.-El vicepresidente, José Maria Marches i. - Pascual Gessa, vocal secretario.

Esta junta decreta lo siguiente:

Desde el dia 15 de agosto próximo quedará en teda su fuerza y vigor para este Principado, el R-al decreto de 15 de febrero de este año, suprimiendo el uso de pasaportes para viajar por el interior de la Peninsula é Islas adya-

Barcelona 25 de julio de 1854.-El vice-Lo que de orden de la junta se hace pú- presidente, José Maria Marchessi .- P. A. de

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Al señor presidente de la junta de fábricas de Cataluña digo con esta fecha lo siguiente:

Habiéndose presentado una comision de los trabajadores de las fabricas de bilados ofreciéndose à trabajar en ellas, esa junta dispondrà que mañana à las cinco de la misma queden todas abiertas, y se dé la foerza á las màquinas para que todas puedan trabajar, en la inteligencia que yo mismo pasaré en persona à visitar dichas fábricas. Lo que comunico à V. S. para que ponga en conocimiento de todos los fabricantes una medida tan conveniente à los intereses de esta industriesa ca-

Y se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 25 de julio de 1854.-José Maria Marchessi.

El Exmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado me dice con esta fecha lo siguiente.-Exmo. Sr.-Habiendose presentado una comision de la clase de hiladares, manifestandome los perjuicios que se les siguen de la continuacion de las máquinas de nueva invencion conocidas por selfáticas, esponiendo una copia de razones y hechos que han convencido mi ánimo y héchome conocer la justicia de la reclamacion, he tenido por conveniente resolver; queden prohibidas las espresadas máquinas selfaticas, empleandose las maquinas que hasta ahora se han usado, providencia que tomo con tanta mayor conviccion de ánimo, cuanto que ya varios fabricantes conociendo los perjuicios y calamidades que se seguian de ella à la clase obrera, de propia voluntad y sin escitacion alguna se decidieron à tomar este partido.

En su consecuencia, dictará V. E. las disposiciones convenientes, para que esta medida de imprescindible necesidad tenga desde luego la debida publicidad para su debido cumplimiento.

Lo que se inserta en este periódico oficial à los fines espresados. Barcelona 25 de julio de 1854. - José Maria Marchessi.

El Exmo. S. Capitan general ha dispoque en atencion à las dificultades que se sentaban en decidir cuales articules eran que debian pagar impuestos, y visto que cos eran los que quedaban con ese gravam ha resuelto queden todos libres 'del dere de puertas hasta que el gobierno de S disponga lo que juzgue mas oportuno.

La que se inserta en este periódico la debida publicidad.

Barcelona 25 de julio de 1854.-José Ma Marchessi.

Tarregona 27 de julio.

A las siete de la tarde de ayer fueron e vocados à la casa de la ciudad treinta y de los mayores contribuyentes para nomb en union con el Ayuntamiento los dos con sionados para elegir los cuatro representaque han de formar parte de la junta guberne va de Cataluña. Reunidos que fueron se sentation algunas ob-ervaciones por algude los mayores contribuyentes, dirigidas á o ya que se tenia que formar una junta se f mase en esta misma provincia; pues no pare natural que siendo la provincia de Tarrago una provincia independiente de la de Barce. na se la obligase à mandar à aquella sus presentantes sin ni siquiera habérsela consulta tado para ello. Consideramos exactísimas est observaciones. Cada provincia tiene por leyes actuales su vida propia, y sin sentar mal precedente, sin esponerse à que con concesiones de tanta importancia como est i ven ga un dia en que Barcelona absorva à las d mas provincias del Principado, creemos que es nada prudente nombrar les representant que Barcelona nos pide. Nómbrese si se quie una junta en esta que compue-ta de person SP de los diversos partidos judiciales de esta prejen vincia la represente por completo: esto solo natural, esto será una consecuencia del esta o de pronunciamiento en que nos ha lemos, setal el cumplimiento del programa O'Donell, prie grama que se nos dió como base del pronu a ciamiento; y una vez constituida la junta de un provincia de Tarragona, en buen bora que manden à Barcelona los representantes que piden para formacion de una junta general de Principado: asi conservaremos nuestro derecha y no daremos un paso que podria hac-r fume dadamente dudar de la independencia de nudes tra provincia.

No hubo sin duda de participar de esta opile nion el Sr. Alcalde que presidia la reunion; for manifestando que el objeto de ella no era el de formar una junta de la provincia de Tarrago. na, sino el de nombrar los comisionados que hubiesen de elegir despues los representantes para la junta de Barcelona, cortó la discusiona comenzada y dispu-o se procediera en seguida al nombramiento de los espresados comisionalis dos, que recajó en los Sres. D. Vicente Call rabia y D. Francisco Corbella; pero como que gran parte de los individuos que componialo la reunion no estaban por este nombramiento sino por el de la junta, resultó de ello que bubla cierta indiferencia en la eleccion de esos coes misionados.

No satisfechos de este acto gran parte de los Sres. que à él concurrieron, ni tampoco algoli nos grup s del pueblo que se babian present tido à las puertas de las Casas Consistorialett con animo de pedir la formacion de una julia ta, se nombró una comision que habiend ido à presentarse al Sr. Alcalde 1.º Constilo cional le espuso lo ocurrido y los vivos deseo que tenian de que se diese cumplimiento à programa del general O'Donell nombrand una junta para esta provincia. Convencido, lo que parece, el Sr. Alcalde ordenó que bo à las diez de la mañana se reuniesen de nue vo en las Casas Consistoriales las mismas per sonas que fueron convocadas ayer.

Valencia 26 de julio.

Ayer por la tarde hub) gran parada en Alameda virja. El Exmo. Sr. Capitan gener D. José Gra-es, revistó à las tropas de la gual nicion, las cuales se hallaban en orden de Di talla. Concluida la revista S. E. dispuso qui los cuerpos formasen en columna cerrada, colocado en el centro de ella dirigió à las tro pas la alocucion que copiamos al pié de este lineas. El numeroso concurso que llenabs

odos los cuerpos que asistian á la parada. ben contar conmigo todos los baenos españoles. se aqui la alocucion:

SOLDADOS:

cabais de dar una prueba de vuestro à la Constitucion y de vuestra ejemplar dolina, habeis proclamado la libertad y al no tiempo habeis sabido conservar el orhabeis fraternizado con el pueblo y eshalo los vinculos que á él nos unen: seseguid soldados tan honrosa y patriótica docta y la patria agradecida os recompengen su dia.

ollados: Viva la Constitucion. - Viva la constitucional. - Viva la union del ejérrel pueblo.

ponos visto cartas de Granada del 19, dancuenta del pronunciamiento verificado en ude del mismo dia en dicha ciudad. El imiento popular empezó cerca de las cua de la tarde: reunido el ayuntamiento, deinó ponerse al frente, y en seguida pasaà avistarse con el capitan general, el cual ce no opuso el menor obstàculo, limitanà recomendar la conservacion del orden co. Verificado solemnemente el pronunmento, volvió segun escriben algunos, à hambra una comision del pueblo, y por sismo Capitan general le sué entregada la dera del primer batallon de la Milicia Naal que se conservaba en dicha fortaleza. orden no se ha alterado allí felizm nte;

(Avisador Malagueño.)

SONSPARTERO À LA JUNTA DE LERIDA.

desgracias.

do se ha llevado à cabo sin turbulencias,

Pliempre he contado con que la liberal Léristo solo secundaria el alz imiento nacional, sla que seria de las primeras capitales à lesalar su fuerte voz, para la conqui ta y afian-Phiento de los derechos à costa de tanta san-'nu adquiridos.

defuento con Lérida y su benemérita guarni-100 mars completer of granding pensamient

Una de las mas perentorias medidas que esa junta debe adoptar, es la organizacion de la-Milicia Nacional, firme apoyo de la libertad, y lamejor compañera del benemérito ejército español. Dios guarde à V. E. muchos años. Zaragoza 22 de julio de 1854. - Baldomero E-partero. Sres. de la Junta de gobierno de Lérida.

Se asegura que el señor Orense, marques de Albaida, ha entrado en España y ha sido nombrado por la junta de Vizcaya, goberna lor de (Barcelones). San Sebastian.

Et ilu-tre brigadier Hore, primer martir de' la libertad, lo mismo que el desgraciado coronel Latorre, fusilado por defender los fueros de la nacion contra los execcables escándalos del adiado gobinete hundido, merecen que la hacion entera les consagre un recuerdo de gloria. Las Cortes, que proximamente se reuniran, tienen el deber de decretar unas pensiones vitalicias para los descendient s de tan ilustres patricios. (Constitucional.)

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Las reiteradas manifestaciones que se han hecho contra el reducido número de Guardias Municipales que vigilaban la policia urbana de esta capital, y que los enemigos de la nueva era que se ha inaugurado tal vez esplotaran para afear y aun desvirtuar el magestuoso alzamiento que acaba de tener lugar contra la ticanía; han decidido á este Ayuntamiento constitucional, amante como el que mas del órden y tranquilidad pública, á resolver la supresion de tos dos Celadores y ocho Guardias Municipales existentes, y que al entretanto que se acuerda lo conveniente para organizar el ramo de policía urbana cuiden de ella los celadores de barrio existentes | dola con las papeletas que le serán entregadas

admiró el estado de policía y brillantez | que estamos llamados à realizar, asi como de- en la actualidad. Lo que se hace notorio | al público para sa conocimiento Palma 2 de agosto de 1834.—Ramon Mariano Ballester.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

No habiendo tenido efecto por falta de postura admisible la subasta anunciada en el Boletin oficial número 3376 y demas periódices de esta ciudad para el suministro del pan que se necesita en e Hospital provincial, la Junta, en sesion de hoy ha acordado abrir nueva subasta bajo las siguientes condiciones:

1.º La persona que tome á su cargo el suministro queda obligada á entregar diariamente à dicho establecimiento y à las siete de la mañana, todo el pan de primera y segunda clase que se necesite para su consumo desde 1.º de setiembre próximo hasta fin de julio de 1855.

2. El pan de primera calidad serán panecillos de candeal que à su entrega pesará cada uno cinco onzas, y 24 cada pan de segunda clase peso

mallorquin.

3.º El pan de segunda clase que necesitará el establecimiento en los dias 8, 21, 25 y 26 de diciembre, 6 de enero, 23 de marzo, los dos primeros dias de Pascua de Resurreccion, el primero de la de Pentecostés y el primer domingo de julio, deberá, ser de la misma marca que los panecillos de candeal, sin que por esta diferencia se altere el precio por que será ajustado el pan de segunda clase en todo el año.

4.º La masa del de 24 onzas serà igual á la adelanto. que se fabrica en los hornos de esta ciudad para el pan de primera clase denominado de portal; y caso de queja se ajustará al de dos hornos distintos à eleccion del Director del establecimiento, debiendo ser ambas clases de pan de superior ca-

lidad, de buena cocedura y del dia.

5. Será de cargo del empresario el mayor pracio que por su impuntualidad ó mala casidad del pan ocasionare el haberse de comprar de otro borno, prévia relacion de peritos en este último caso, à quienes servirá de base en todo el año el pan superior de ambas clases de dos horros diferentes, que como se ha dicho indicará el Director, dindose cuenta á la seccion de administracion.

6.º Si aconteciese el nombramiento de peritos, de que trata la condicion anterior, satisfara el contratista los honorarios de los de ambas partes, siempre que fuese desechado el pan objeto de la visura; en caso contrario estará dispensado de la gratificacion correspondiente al perito nombrado por el establecimiento.

7.º Formara à fin de mes, segun modelo que se le facilitarà, cuenta duplicada del pan que bubiero entregado durante el mismo, documentán-

diariamente para acreditar las entregas parciales, y le serà satisfecho su importe dentro de los primeros quince dias del mes siguiente.

8.º Por ningua caso previsto ni imprevisto podrá el rematante rescindir este contrato ni dejar de cumplirlo en todas sus partes, y secán de su cuenta los gastos que se causaren por el cum-

plimiento del mismo.

9.º La subasta sa efectuará por medio de proposiciones conformes al modelo que se inserta á continuacion, expresando el precio por letras y no por guarismos; en el supuesto de que serán desechadas las que se bailen redactadas en otros terminos, y las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales.

10. Estas proposiciones se entregarán al se-

crefario contador del Hospital.

11. A las doce del dia 17 de agosto se abrirán en la secretaría del Haspital y á presencia de la seccion de administracion, los pliegos que se habiesen presentado, y leidos públicamente serà adjudicada la subasta à favor del mejor postor, siempre que dicha seccion encuentre admisible la

12. Si en la comparacion de las proposiciones resultasen dos ó mas iguales, se abrirá licitacion por un cuarto de hora entre los autores de estas

solamente.

13. El remate obliga desde el mismo acto al rematante, pero no tendrá efecto hasta que haya recaido la aprobacion de la junta, en cuyo caso se pasará al otorgamiento de la correspondiente

14. Para garantía del contratista se le adelantaràn 4000 reales si lo soliciture, pero en este caso deberá afianzar idoneamente por triplicada cantidad, y solo por 6000 reales, si no retira el

15. El empresario deberà satisfacer doce libras de esta moneda por el salario de la escritura que se formalice y de una copia para unir al espediente de subasta, el importe del papel sellado en que se estienda una y otra, y ademas el derecho de hipotecas.

NOTA. Los que gusten tomar parte en esta empresa y quieran enterarse del calculo aproximativo de los consumos del establecimiento, podrán pasar á la secretaria del Hospital, de nueve á doce de la mañana. Palma 30 de julio de 1854. El presidente, José Miquel Trias.-P. A. de la Junta, Miguel Garau, secretario.

Modelo de la proposicion.

Me obligo a entregar al Hospital de esta provincia el pan que necesite para su consumo desda 1.º de setiembre de 1834 hasta 31 de julio de 1855: el de primera clase, ó sean panecillos de candeal, de peso de cinco onzas cada uno, á mrs. cada par, y el de segunda clase, ó sean panes de veinte y cuatro onzas, á mrs. cade uno, con arreglo al piego de condiciones publicado en los periódicos de esta capital con fecha 30 de julio próximo pasado.

(Fecha y firma del proponente.)

PERTO DE PARMA

BUQUES ENTRADOS

Dia 1.

De Torrevieja en 2 dias laud Concepcion, de 28 ton., pat. Cuesca, con patatas.

De id. en id. land Misericordia, de 12 ton., pat. Blanco, con palatas.

De Barcelona en 5 dias tartana Cèrmen, de 57 ton., pat Lladó, con 5 pasag., jy lastre.

DESPACHADOS.

Dia 1.º

Para Torrevieja land Virgen de Regla, de 20 ton., pat. Esonig, en lastre.

Para id. polacra Dolores, de 435 ton., capitan Ors, en lastre.

Para Argel land san Jaime, de 25 ton., patron Moli, con un pasag y frutas.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

LA INVENCION DEL CUERPO DE SAN ESTÉBAN PROTO-MARTIR.

Mucho tiempo estuvo escondido sin saberse dónde el sagrado cuerpo del proto-mártir san Estéban, hasta que el Señor se dignó revelarle en tiempo de los emperadores Honorio y Teodosio el menor, el año 415 de nuestra salud, á un venerable presbítero llamado Luciano. A éste estando durmiendo apareció Gamiel, en trage de un anciano venerable y le señaló el lugar donde estaban sepultados los cuerpos de san Estéban, Nicodemus, Albidon y el suyo: mandandole que fuese á Julian, obispo de Jerusalen y que los buscase y colocase en otro lugar mas decente. El obispo, acompañado de los obispos circunvecinos, del clero, y gran numero de jentes dando gracias á Dios por aquel señalado beneficio, se diri-

los sepulcros y lucillos, cubiertos con piedras. Abriendo el arca donde estaba el cuerpo de san Esteban salió un suavisimo olor, que parecia á los presentes hallarse en el paraiso, y sanaron de sus dolencias muchos enfermos y endemoniados. Los santos cuerpos fueron trasladados á otros lugares mas decentes y el del proto-mártir se colocó en la santa iglesia de Sion donde habia sido ordenado de diácono.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

7 de la mañana. 12 del dia.	Termóm.	Baróm.		Hygrom
	20 grad	27	11	60
5 de la tarde.	24	27	11	60

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol a las — 4 hs. 59 ms.

Pónese a las — 7 » 4 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 5 ms. 53 s.

ANUNCIOS.

+

LOS PADRES Y PARIENTES

del difunto

D. Miguel Fiol,

(Q. E. P. D.)

suplican à sus amigos y conocidos á quienes por descuido involuntario haya dejado
de pasarse aviso, se sirvan tener presente
al difunto en sus oraciones y asistan al
funeral que en sufragio de su alma ha de
celebrarse mañana á las diez en la iglesia
de la Merced, en lo cual recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

En la secretaria de gobierno de esta excelentísima Audiencia, se halla de venta, al precio que á continuacion se expresa, la obra cuyo prospecto es el siguiente:

BIBLIOTECA JUDICIAL,

ó

NOVISIMA LEGISLACION NO RECOPILADA,

RELATIVA Á LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA,

po

DON MANUEL ORTIZ DE ZÚÑIGA,

Segunda edicion adicionada con mas de novecientas páginas.

Mientras no se forme una nueva recopilacion oficial que, à la manera de la publicada por el Sr. D. Cárlos IV, abrace todo lo útil y vigente de la confusa legislacion diseminada en las varias y recientes colecciones legales, dificilisimo es el exámen y estudio de nuestro moderno derecho en la multitud de ramos que abraza, y casi imposible conocerlo con la exactitud que se necesita para su aplicacion; de donde se originan con frecuencia lamentables errores, que comprometen la santidad de la justicia y la reputacion de los que la administran.

Salvar este gravísimo inconveniente, al menos en la parte mas enlazada con el órden judicial es el principal objeto de esta coleccion comprensiva de la Novísima legislacion no recopilada, pues en ella se contiene por órden de materias, y con oportunas anotaciones y referencias que sirven de guia, todo lo útil y vigente, disperso hoy en mas de sesenta volúmenes de que constan las colecciones legales y en boletines, publicaciones especiales y archivos del Gobierno.

De seguro, pues, esta compilacion tendrá en el foro conocida utilidad, y podrá con auxilio excusarse la consulta de las costosas compilaciones de nuestro derecho coetáneo, en las cuales difícil es encontrar lo que se busca, y mas difícil aun poder distinguir lo vigente, de lo abolido ó reformado.

El primer tomo de esta recopilacion es el mismo que ya se dió á luz con el título de Biblioteca judicial, parte legislativa: pero se ha adicionado con un Apéndice de cerca de 300 par en que se completa toda la legislación pur da despues sobre cada materia de las que tomo abraza.

El segundo, que consta de cerca de mil páge es enteramente nuevo como el Apéndice, y de asegurarse que nada deja que desear su objeto, aun con relacion á los procedim tos y tribunales especiales de administración de hacienda.

El mayor inconveniente que ofrece esta de colecciones, es que no es posible seguir goroso órden metódico de un código, es no encontrarse en ellas con facilidad las disciones legales que se buscan; pero hasta este bajo material y penoso se ha simplificado co es dable con un índice alfabético, por medicual instantáneamente puede hallarse todo legislacion moderna vigente que se desee sultar sobre cada materia.

Por esta ligera indicacion es fácil formar de la utilidad de la obra que aqui se anu S Consta esta de tres volúmenes, que se hallato la venta, juntos ó separados, a los precios y electiones siguientes:

La obra completa. . . 70

En la calle de las Capuclote nas manzana 164, numero 20, hay un piso pes alguilar.

Correos.—Saldrá:

El de Mahon. . . Dia 3 à las ocho de la noch

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBI

EMERORE ECN'TA BALECAR

à CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORREJEI calle de San Francisco, núm. 30.